



CÓRDOBA,

19 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 0010473/2019 por el que la Agente No docente María Emilia González -legajo 40752- eleva certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a fin de justificar su inasistencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de enero de 2018 hasta el 01 de febrero de 2019 con indicación de Alta médica, y por enfermedad de corto tratamiento desde el 02 de febrero de 2019 al 18 de marzo de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs .1 y 2;

Que por Resolución Decanal N° 23/2018 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 19 de octubre de 2017 hasta el día 16 de enero de 2018;

Lo que acuerdan los Arts. 91 y 93 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);

Que la Sra. María Emilia González reviste en planta permanente No docente de esta Facultad de Derecho con un cargo categoría 6 (seis) del Agrupamiento Administrativo-, y subroga un cargo categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Administrativo, todo ello conforme Decreto 366/06;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

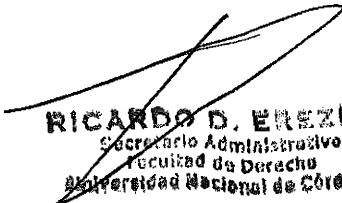
Art. 1º: Justificar inasistencias por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Agente No docente María Emilia González -legajo 40752-, a partir del día 17 de enero de 2018 hasta

el día 01 de febrero de 2019, con cargo al Art. 93 del Decreto PEN 366/06 y registrar Alta médica a partir del día 02 de febrero de 2019.

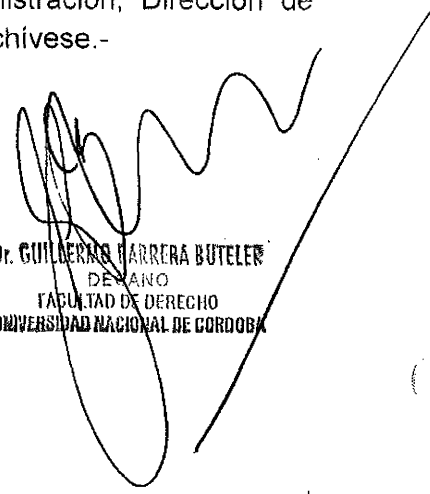
Art. 2º: Justificar inasistencias por enfermedad de corto tratamiento a la Sra. Agente No docente María Emilia González -legajo 40752-, a partir del día 02 de febrero de 2019 hasta el día 18 de marzo de 2019, con cargo al Art. 93 del Decreto PEN 366/06

Art. 3º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos; cumplido archívese.-

RESOLUCION N°:


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

214


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA